



RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL Nº 096 -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI

Callao, 13 SEP 2007

VISTOS;

El Informe Nº 079-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OVTCyT de fecha 07 de Junio de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 150-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI de fecha 14 de Junio de 2007, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe Nº 165-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 27 de Junio de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 786-2007-REGION CALLAO/ GRPPAT-OPT de fecha 13 de Julio de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum Nº 700-2007-GRC/GRPPAT de fecha 18 de Julio de 2007, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 188-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 20 de Julio de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe Nº 463-2007-GRC/GA-OL de fecha 20 de Julio de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe Nº 204-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 20 de Agosto de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe Nº 533-2007-GRC/GA-OL de fecha 20 de Agosto de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe Nº 085-2007-GRC/GRI/OVTCyT/GFCH de fecha 23 de Agosto de 2007, emitido por el Coordinador de la Actividad de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 917-2007-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 29 de Agosto de 2007, emitido por El Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11º del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual

de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, mediante Informe N° 079-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OVTCyT del 07 de Junio de 2007, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó se remita a la Gerencia General Regional el expediente relativo a la Actividad: "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", con un valor referencial de S/. 383,226.66 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 66/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Mayo de 2007, a fin de obtener su aprobación y respectiva cobertura presupuestal por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 150-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 14 de Junio de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura atendió el pedido efectuado mediante Informe N° 079-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OVTCyT; derivando el expediente al Gerente General Regional en el plazo de 90 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Informe N° 165-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI del 27 de Junio de 2007, atendiendo que la Actividad propuesta se enmarca dentro de los Objetivos del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011 y tiene por objetivo el desarrollo de estudios básicos que permitan proveer de información necesaria para un mejor desarrollo de los estudios de inversión y expedientes técnicos de futuros proyectos viales en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial recomendó atender lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Memorando N° 700-2007-GRC/GRPPAT del 18 de Julio de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informó que la cobertura presupuestal fue atendida mediante Informe N° 786-2007-REGION CALLAO/ GRPPAT-OPT del 13 de Julio de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación a través de una modificación presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, asignando respectivamente para las Cadenas de Gastos 5.3.11.27.18, 5.3.11.39.18, 5.3.11.52.18, 5.3.11.57.18, 5.3.11.49.18 y 6.7.11.51.18, el presupuesto de S/. 219,600.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), S/. 104,244.00 (CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), S/. 32,130.00 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), S/. 4,570.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), S/. 16,734.00 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), S/. 5,950.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), dando un Presupuesto Total de S/. 383,228.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES); del mismo modo, la aludida Oficina recomendó que de manera previa a la aprobación de la Actividad se cuente con el valor referencial determinada por la oficina competente;

Que, mediante Informe N° 463-2007-GRC/GA-OL del 20 de Julio de 2007, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración remitió el Informe N° 188-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 20 de Julio de 2007, mediante el cual tras la aplicación del Artículo 28° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Unidad Funcional de Valor

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

096

Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración ratificó como valor referencial de la Actividad la suma de S/. 383,226.66 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 66/100 NUEVOS SOLES), incluyendo los impuestos de Ley; con precio base a Mayo de 2007;

Que, mediante Informe N° 533-2007-GRC/GA-OL del 20 de Agosto de 2007, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, remitió el Informe N° 204-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 20 de Agosto de 2007, mediante el cual tras la aplicación del Artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y la correspondiente indagación de mercado, la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración determinó como valor referencial de la Actividad la suma de S/. 369,656.96 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 96/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios base a Agosto de 2007;

Que, mediante el Informe N° 085-2007-GRC/GRI/OVTCyT/GFCH del 23 de Agosto de 2007, el Coordinador de la Actividad de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura modificó el monto de la Actividad, tal como lo determinó la Unidad Funcional de Determinación de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración;

Que, mediante Informe N° 917-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 29 de Agosto de 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunicó que efectuó la modificación presupuestal, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regallas, Renta de Aduanas y Participaciones, asignando respectivamente para las Cadenas de Gastos 5.3.11.27.18, 5.3.11.39.18, 5.3.11.52.18, 5.3.11.57.18, 5.3.11.49.18 y 6.7.11.51.18, el presupuesto final de S/. 219,600.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), S/. 100,492.00 (CIEN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES); S/. 25,677.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), S/. 1,323.00 (MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), S/. 14,400.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) y S/. 166.00 (OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES); dando un Presupuesto Total de S/. 369,658.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

De conformidad a las atribuciones delegadas en el artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR del 26 de Enero del 2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR del 29 de Marzo del 2006, contando con la conformidad de la Oficina de Viabilidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, y la visación de la Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actividad: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un valor referencial de S/. 369,656.96 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 96/100 NUEVOS SOLES),



NOTA: ESTE DOCUMENTO ES
UN ORIGINAL QUE OBRARÁ EN LA OFICINA
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Incluido IGV, con precios a Agosto de 2007, un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, a desarrollarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que genere el gasto de la Actividad aprobada en el artículo Primero de la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:



Cadena Institucional	Cadena Funcional Programática						Cadena de Gasto							
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GCG	MA	EG	RUBRO	MONTO
464	001	03	003	0006	1.000365	3.000986	00001	004	5	3	11	27	18	219,600.
464	001	03	003	0006	1.000365	3.000986	00001	004	5	3	11	39	18	100,492.
464	001	03	003	0006	1.000365	3.000986	00001	004	5	3	11	52	18	25,677.
464	001	03	003	0006	1.000365	3.000986	00001	004	5	3	11	57	18	1,323.
464	001	03	003	0006	1.000365	3.000986	00001	004	5	3	11	49	18	14,400.
464	001	03	003	0006	1.000365	3.000986	00001	004	5	3	11	51	18	8,11

NEMO: 0064

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA